



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--|---|
| CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP | 170013105002201400616-01 |
| RADICADO INTERNO: | 74554 |
| TIPO RECURSO: | Extraordinario de Casación |
| RECURRENTE: | AMPARO BERRIO QUICENO |
| OPOSITOR: | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES |
| FECHA SENTENCIA: | 11 de marzo de 2020 |
| IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: | SL1002-2020 CASA - SIN COSTAS - ACLARACIÓN DE VOTO MAGISTRADO DR. FERNANDO CASTILLO CADENA, PARA MEJOR PROVEER SE ORDENA OFICIAR A COLPENSIONES |
| DECISIÓN: | |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA |

El presente edicto se fija en la página web <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/> de la Corte Suprema de Justicia por un (1) día hábil, hoy 12/06/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

WENDY CÁRDENAS PRIETO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 12/06/2020, a las 5:00 p.m.

WENDY CÁRDENAS PRIETO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha _____ y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida
el _____.

SECRETARIA _____
